



Al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Torreldones:

Acuerdo del Consejo Consultivo Medioambiental de Torreldones sobre el embalse de Peñascales

Reunido el Consejo Consultivo Medioambiental de Torreldones en la sesión ordinaria del día 20 de febrero de 2014 y una vez escuchada la exposición de los antecedentes así como de la situación actual por parte del Concejal de Urbanismo y las opiniones expuestas por los asistentes sobre el tema, considera estratégico para el medio ambiente de Torreldones la adecuada conservación de la presa y su entorno, así como su adecuación para generar una oferta que permita su disfrute para los vecinos, por lo que decide:

- Apoyar (con 12 votos a favor y una abstención) la propuesta de suscribir la escritura de compraventa de los terrenos para que pasen a ser de titularidad municipal
- Proceder a la rehabilitación y mantenimiento de las infraestructuras para preservar este paraje de indudable valor ambiental

El entorno constituido por el arroyo Trofas y el embalse de los Peñascales es uno de los parajes más singulares y de mayor valor ambiental del municipio de Torreldones tal como reconocen los informes ambientales realizados. En esta zona de transición entre la llanura Madrileña y las primeras estribaciones de la Sierra de Guadarrama, donde predominan los berrocales, encinares y enebrales junto a sus correspondientes etapas de sucesión, el entorno del embalse representa el único ecosistema del municipio ligado a un curso de agua permanente, lo que contribuye notablemente a enriquecer la variabilidad de nuestro patrimonio natural y su biodiversidad.

Los informes ambientales destacan la importante riqueza florística y faunística de este enclave con una exuberante vegetación de ribera, que se prolonga a lo largo del arroyo de Trofas, y una rica fauna ornitológica y de especies acuáticas, indicativo de su buen estado ambiental.

Por todo ello, este Consejo, basándose en criterios medioambientales y no en otros (como los económicos), considera que el embalse de Peñascales es una zona natural de prioritaria conservación en el municipio dado su elevado valor ambiental, así como por su potencial uso recreativo, e insta al Ayuntamiento a llevar a cabo la regularización de la propiedad del suelo a favor de titularidad pública así como todas las acciones relativas a su mejora, conservación y puesta en valor, evitando cualquier actuación que pudiera degradarlo.

Lo que manifiesta en virtud del Artículo 3 del Reglamento del Consejo Medioambiental Municipal.

En Torreldones, a 18 de marzo de 2014
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO MEDIOAMBIENTAL
MUNICIPAL DE TORRELDONES

Fdo.: D. Erik Uldall